

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6781 *ARENYS DE MAR*

IVONE ROSELL GUI, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 7 Arenys de Mar,

HAGO SABER:

Número de asunto: Concurso consecutivo 568/18

Fecha del auto de declaración. 27/9/2018

Clase de concurso: CONSECUTIVO

Personal Concursada: Jordi Carbo Gual, DNI N.º 47646256P y domicilio en calle Francesc Macià, 10, 1.º 2.ª de Palafolls 08389 Barcelona.

Administradores Concursales

Se ha designado como administrador concursal:

JOSÉ ANTONIO REGALADO MORILLAS, en calidad de economista, con DNI N.º 72549737D y domicilio en Badalona, calle Sant Miquel, n.º 36, 2.º fax 934646417 y correo electrónico comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (ERdifici C) Barcelona.

Forma de personación.- los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivos insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para lo que a su derecho convenga.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 11 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ivone Rosell Gui.

ID: A190007913-1